

131
TABLA CRONOLOGICA.

Desde el año 1153, hasta el de 1245.

PAPAS.

- CLXVI. Anastasio IV, elegido el 9 de Julio de 1153,
muerto en 2 de Diciembre de..... 1154.
CLXVII. Adriano IV, consagrado en 3 de Diciembre de
1154, y muerto en 1 de Setiembre de..... 1159.
CLXVIII. Alejandro III, electo á 7 de Setiembre de
1159, y muerto á 30 de Agosto de..... 1181.
CLXIX. Lucio III, promovido en 1 de Setiembre de
1181, murió en 25 de Noviembre de..... 1185.
CLXX. Urbano III, ordenado en Noviembre de 1185,
y muerto en 19 de Octubre de..... 1187.
CLXXI. Gregorio VIII, electo á 20 de Octubre de
1187, y muerto á 17 de Diciembre de..... 1187.
CLXXII. Clemente III, fue promovido en 19 de Diciem-
bre de 1187, y murió en 27 de Marzo de..... 1191.
CLXXIII. Celestino III, ordenado á 30 de Marzo de
1191, y muerto á 8 de Enero de..... 1198.
CLXXIV. Inocencio III, consagrado á 8 de Enero de
1186, y muerto á 16 ó 17 de Julio de..... 1216.
CLXXV. Honorio III, elegido en 18 de Julio de 1216,
murió á 16 de Marzo de..... 1227.

CLXXVI. Gregorio IX, elegido á 19 de Marzo de 1227,
y muerto á 21 de Agosto de..... 1241.
Celestino IV, elegido en Octubre de 1241, muerto sin
haber sido consagrado el 17 ó 18 de Noviembre del
mismo año.

CLXXVII. Inocencio IV, fue promovido en 25 de Ju-
nio de..... 1243.

ANTIPAPAS.

Octaviano, llamado Víctor III..... 1159.
Guido de Crema, llamado Pascual III..... 1164.
Juan de Strum, llamado Calisto III..... 1168.
Lando Sísino, llamado Inocencio III. (Los cuatro
fueron opuestos á Alejandro III)..... 1178.

EMPERADORES DE ORIENTE.

Manuel Comneno, muerto en..... 1180.
Alejo Comneno II..... 1183.
Andrónico Comneno..... 1185.
Isaac Angelo, destronado en..... 1185.
Alejo Angelo..... 1205.
Isaac Angelo, restablecido.....
Alejo, su hijo..... 1204.
Nicolás Cánabe.....
Alejo Ducas, llamado Murtzulfe.....

Balduino I..... 1206.
Enrique I..... 1216.
Pedro de Courtenai..... 1219.
Roberto de Courtenai..... 1228.
Balduino II..... 1237.
Juan de Briena.....

EMPERADORES DE OCCIDENTE.

Federico I, muerto en..... 1190.
Enrique VI..... 1197.
Otton IV.....
Felipe de Suabia..... 1208.
Federico II, fue elegido en 1214, y coronado en..... 1220.

REYES DE FRANCIA.

Luis VII, murió en..... 1180.
Felipe II, por sobrenombre Augusto..... 1123.
Luis VIII..... 1226.
San Luis IX de este nombre.

REYES DE ESPAÑA.

Alfonso VII, murió en..... 1157.
Sancho III..... 1158.
Alfonso VIII..... 1214.

Enrique I.....	1217.
Fernando II.....	1188.
Alfonso IX.....	1230.
Doña Berenguela.....	1244.
San Fernando III de este nombre, que reunió para siempre los reinos de Leon y Castilla.	

REYES DE INGLATERRA.

Estévan, murió en.....	1154.
Enrique II.....	1189.
Ricardo I.....	1199.
Juan Sin-tierra.....	1216.
Enrique III.	

CONCILIOS MAS NOTABLES.

- Concilio de Londres, 1145. Hicieron revivir en él los antiguos privilegios del clero, y las costumbres enunciadas en la carta de San Eduardo.
- Concilio de Constantinopla, 1156. Decidióse en él que el sacrificio del altar se ofrece á las tres Personas de la Trinidad.
- Concilio de Anagnia, 1160. Alejandro III asistido de los cardenales y obispos de su corte, escomulgó en él solemnemente á Federico, y absolvió del juramento de fidelidad á todos los vasallos de éste Príncipe, el que no por esto dejó de ser obedecido y reconocido Emperador.
- Concilio de Oxford, 1160, en que condenaron algunos hereges waldenses, ó poplicanos, entregándolos al brazo secular.

- Concilio de Tolosa, 1161, en que los Reyes de Francia y de Inglaterra, con cien prelados de ambos reinos reconocieron solemnemente á Alejandro III por Papa legítimo.
- Asamblea de Aquisgran, 1165, tenuta por Federico I y sus parciales cismáticos, para la canonizacion de Carlo-Magno, la cual sin embargo no ha sido contradecida por Papa alguno.
- Asamblea de Avranches, 1172, en que el Rey Enrique II se sometió á la penitencia ante los legados del Papa, les prestó el juramento que le pedian, anuló todas las costumbres que habian dado lugar al disturbio, y fue absuelto de la muerte de Santo Tomás de Cantorberi.
- Concilio de Londres, 1175, en él se advierte que prevalecia entonces el uso de no comulgar bajo de ambas especies. Prohibió dar el pan eucarístico mojado en vino.
- Concilio de Northampton, 1176, en que la iglesia de Escocia se mantuvo contra el arzobispo de York en la posesion que alegaba tener de no estar sujeta á otro mas que á la santa Sede.
- Concilio de París, 1215, en que el legado Pedro de Courzon hizo para la universidad de París un reglamento que abraza toda la disciplina de la escuela, y que es el monumento mas antiguo de este género.
- XII concilio general, cuarto de Letran en tiempo de Inocencio III, 1215, desde el 11 de Noviembre hasta 30 del mismo. Halláronse en él cuatrocientos doce obispos, ochocientos abades ó priores, sin contar los procuradores de los ausentes, y los embajadores de casi todos los Príncipes católicos. Se espuso la fe de la Iglesia contra todos los hereges del tiempo: y fue consagrado en él el término de *transubstanciacion*, para sig-

nificar la conversion del pan y del vino en cuerpo y sangre de Cristo. La Iglesia manifestó intentar sobre lo temporal de los Príncipes; pero los embajadores que se hallaron en el consintieron en estos decretos en nombre de sus Soberanos. En muchos de los cánones, cuyo número es considerable, se puso esta cláusula que solo habia sido empleada hasta entonces en el concilio tercero de Letran: *con aprobacion del santo concilio*. Se aprobó la confesion anual con el propio párroco, y la comunión pascual en su propia iglesia; y este es el primer decreto conocido, que ordena generalmente la confesion sacramental. El impedimento de parentesco para el matrimonio fue reducido del séptimo grado al cuarto. Los tribunales son deudores á este concilio del orden judicial que se observa aun en el dia en las causas.

Concilio de Melun, 1216. Se declaró en él que Felipe Augusto estaba escomulgado por sus atentados contra el reino de Inglaterra; pero el concilio rehusó creer que el Papa se hubiese atribuido este derecho por un objeto semejante.

Concilio de Bourges, 1225. Desechóse en él la demanda hecha en nombre del Papa de dos prebendas en cada iglesia catedral, y de dos plazas monacales en cada abadía. El clero de Inglaterra hizo lo mismo en un concilio tenido en Londres en 1226.

Concilio nacional tenido en París en 1229, para confirmar á Luis VIII y á sus herederos en la cesion de Amaris de Montforte de la propiedad de los estados del conde de Tolosa condenado como herege.

Concilio de Tolosa, 1229, para estirpar la heregía y restablecer el orden público. Algunos autores fijan malamente este

el concilio en 1219. El cardenal de San Angel que le presidió en calidad de legado de la santa Sede, lo mas presto que llegó á Francia fue en 1224. Concilios de Laon, de Noyon y de San Quintin, 1233. Habiendo puesto entredicho los obispos de esta provincia en una disputa con San Luis por algun conflicto de jurisdiccion, reclamaron los cabildos de las catedrales porque no se les habia pedido su consentimiento. El entredicho fue revocado en el segundo de los concilios que se tuvieron en San Quintin, declarándose en él que los obispos no podian ordenar cosa alguna semejante sin la participacion de sus cabildos. El obispo de Beauvais, particularmente interesado en este negocio, apeló al Papa, pero murió antes de la sentencia, y su sucesor levantó el entredicho. Algunos cronologistas fijan en 1232 los dos primeros de estos concilios tenidos en la cuaresma, sin atender á que el año no empezaba entonces hasta la Pascua. Asamblea de Francfort, 1234, compuesta de obispos y de señores. Desechóse en ella la forma de proceder contra los hereges, introducida por el doctor Conrado de Marpourg, que habia dado la cruz á fin de perseguir los hereges stadingos. Concilio de Compiègne, 1235. Con este motivo publicó San Luis una ordenanza en que dispuso que sus vasallos y señores no fuesen obligados á responder en materia civil á los eclesiásticos, ni á otros en tribunal eclesiástico: que si el juez eclesiástico los escomulgase por este motivo, se procederia contra él embargándole lo temporal: que en toda causa civil los prelados, los demás eclesiásticos y sus vasallos, estarían sujetos al juicio del Rey y de sus señores. El Papa exhortó inútilmente al santo Rey á revocar esta ordenanza.